Derechos Humanos
Derechos de todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 639 /10

"POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO".

Asunción, 02 de junio de 2010.

VISTO: El llamado realizado en fecha 27 de abril de 2010 para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2010 *"PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO".*

CONSIDERANDO: **a)** Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Concurso de Ofertas.

b) Que el art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que se declara desierto el concurso de Ofertas Nº 01/2010 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso de Oferta Nº 01/2010 **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO",** de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 inc. c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Realizar el segundo llamado para la presentación de ofertas a empresas proveedoras de Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO